administración local

AYUNTAMIENTOS

PORZUNA

ANUNCIO

Propuestas de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida de extranjeros comunitarios (NO ENCASARP).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la baja por inclusión indebida de los extranjeros comunitarios (NO ENCASARP), a las que no ha sido posible notificar la propuesta de baja del Instituto Nacional de Estadística, o bien se les ha practicado notificación pero no se han personado en el plazo establecido, por lo que a través de este anuncio se pone en conocimiento de los interesados que transcurrido un mes desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia se procederá a la propuesta de baja en el Padrón Municipal de Habitantes al Consejo General de Empadronamiento.

Relación de personas:

Titular de la notificación	*Identificador*
Valeria Otelea	Y 00946402 N
Tatty Maria Jube Gomes de Souza	Y 00584204 H
Alina Olinca	X 08625910 J
Ioan Marius Iosif	Pte 252321
Sorina Moldovan	Y 00789013 N
Razvan Casian Pintea	----------
Rada Susica Rostas	Y 00350717 G
Costica Traian Serb	Y 00789043 L
Gelu Rosatas	Y 00350670 A
Olimpia Lenuta Setriuc	X 05691157 Z

Lo que se hace público para el conocimiento y efectos oportunos, haciendo constar que los interesados podrán interponer uno de los siguientes recursos:

A) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de este anuncio.

Si transcurrido un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de seis meses.

B) Recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de este anuncio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Porzuna, 6 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Raimundo Garrido Garrancho.

Anuncio número 9009

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Director del B.O.P." MANUEL MUÑOZ MORENO el día 29-12-2014
El documento consta de un total de 236 página/s. Página 188 de 236. Código de Verificación Electrónica (CVE) 11T30 1c410 02L55 6J370